

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2023, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula la prestación farmacéutica en centros sociosanitarios de Extremadura. (2023061756)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula la prestación farmacéutica en centros sociosanitarios de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Acordar la apertura de un período de audiencia e información pública, por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de decreto indicado y formular las alegaciones o propuestas que estime oportunas por cualquiera de los medios que, a tal efecto, determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

gesfarm@salud-juntaex.es

El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud, sita en avda. de las Américas n.º 2, de Mérida (Badajoz).

Así mismo, el proyecto de decreto estará a disposición en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, a través de la siguiente dirección de Internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-sanidad-y-servicios-sociales>

Mérida, 3 de mayo de 2023. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.

• • •